



CÓDIGO DE CLIENTE

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

N° A.R. (Troquel T&T)

DESTINATARIO

OF.GEST.ASOC.CIVIL Y COM.COMUN 1-CJC

DOMICILIO

BARROS MARIO RAMON

DOMICILIO

ESPAÑA N° 1450
CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

Pueyrredon N° 476, B° La Tablada
CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

4146

CONCEPCION

TUCUMAN

K4700DEJ

San Fdo.del V.CatamarcaCatamarca

FECHA

FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO
OFICINA
DESTINOOBLEA SUPERIOR
DE ETIQUETA T&T**CARTA DOCUMENTO**

REMITENTE

DESTINATARIO

OF.GEST.ASOC.CIVIL Y COM.COMUN 1-CJC**BARROS MARIO RAMON**DOMICILIO
ESPAÑA N° 1450DOMICILIO
Pueyrredon N° 476, B° La TabladaCÓDIGO POSTAL
4146LOCALIDAD
CONCEPCIONPROVINCIA
TUCUMANCÓDIGO POSTAL
K4700DEJLOCALIDAD
San Fdo.del V.CatamarcaCatamarca

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestion Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 400/23-D2

H20901826106

JUBICIO : QUIROGA MABEL LILIANA Y BARROS MARIO ROMAN c/ SANTILLAN BRUNO GONZALO, RUIZ MARIO NICOLAS, RUIZ MARIA CELESTE, POBLADOR MIGUEL ANGEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXpte 400/23-D2

Concepción, 29 de mayo de 2026

Se procede a la creación del cuaderno de prueba del demandado N° 2.-

Se transcribe lo pertinente: "En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 28 días del mes de mayo del año 2026 siendo las 10:00 horas, comparecen por ante S.S. Dra. Maria Yvonne Heredia y el funcionario Dr. Lucas D'Pinto (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: La Sra. Mabel Quiroga, el Dr. Juan Pablo Molinuevo y el Dr. Cleto Martinez Iriarte por la parte actora, el Sr. Miguel Poblador (h) y el letrado José Bustos, el Sr. Bruno Santillán con la letrada Jimena Bustos.(2) Prueba Declaración de Parte: Admitase la prueba ofrecida. Se le otorga a la parte oferente un plazo de 48 horas a fin de que acompañe por Secretaria el sobre de Absolución de Posiciones bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y en consecuencia por decaída la prueba ofrecida. La declaración se producirá en la Segunda Audiencia que se establece para el día 18 de agosto del año 2026 a horas 10:00.- Librese cédula en su domicilio real del Sr. Mario Román Barros a los fines de notificarlo de la fecha que deberán prestar declaración confesional. Se hace saber que el absolvente prestará declaración a través de la plataforma virtual ZOOM, mediante una PC con micrófono y cámara, Notebook o Smartphone según lo que disponga, que cuente con conexión a internet. Previamente se realizará un paneo y control del lugar donde prestará declaración para asegurar a las partes la efectiva producción de la prueba.-". CAG

Actuación firmada en fecha: 29/05/2026

Certificado digital:

CN= FERNANDEZ, Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIJ. 27271419177

AMELIA MABEL FERNANDEZ
SECRETARIA JUDICIAL B
OSACVIL Y COMERCIAL N° 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Doble por aquí

Doble por aquí

CLIENTE CORPORATIVO

4010806110

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 400/23-D2
H20901834196
H20901834196

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

**JUICIO: QUIROGA MABEL LILIANA Y BARROS MARIO ROMAN c/ SANTILLAN BRUNO
GONZALO, RUIZ MARIO NICOLAS, RUIZ MARIA CELESTE, POBLADOR MIGUEL
ANGEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 400/23-D2.-**

NOTA ACTUARIAL:

En la fecha 03/07/2026 se presenta el Dr. Busto José Edmundo M.P 742 y retira Carta Documento para su diligenciamiento. Quien firma debajo para su constancia.- EPV


MP 742

